

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

23/02/2026 27/02/2026

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13408824-R7W3 Fecha Creación: 13/02/2026 02:04:51 PM
Contacto: Nicolas Alberto Paniagua Moreno
Instalación: 086213007001470140
Dirección: CL 63 CR 127 -147 (INTERIOR 140)
Meses Reclamados: Febrero-2026;Enero-2026;
Servicio: Agua Potable Municipio: MEDELLIN
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: NICOLAS ALBERTO PANIAGUA MORENO Cédula:71530394 Dirección: CL 63 CR 127 -147 (INTERIOR 140) Contrato:68891 Teléfonos:3023249659 Correo Electrónico:nicolaspani02@hotmail.com Valor del reclamo: \$229.160,18 Meses a reclamar: ENERO Y FEBRERO. Observación: Usuario en calidad de Propietario inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de ENERO Y FEBRERO en el servicio de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Indica que residen en la vivienda hace aproximadamente 30 años y habitan (4) personas. Informa también que toda la tubería esta nueva y que al revisar todo en la casa y no tiene fugas ni ninguna novedad que haya generado un aumento tan grande, por lo que solicita se le realice una vista técnica, para que se verifique la lectura y el medidor y un ajuste de los cobros para el pago de la factura. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al correo electrónico y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID:1875ef74-3fc5-466b-af35-53b89597682b Usuario de red: lbedorte

Nro. Respuesta: PQR-13408824-R7W3 Fecha Respuesta: 18/02/2026 09:52:00 AM

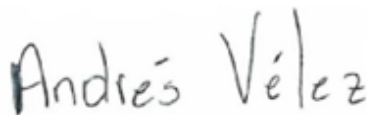
Resultado: No Accede

Decisión:

Para una mejor comprensión de la información que a continuación le presentamos, es necesario que tenga claro el concepto de desviación significativa. Este se refiere al incremento o disminución de los consumos en la instalación para un periodo específico por encima o por debajo de los límites que se encuentran establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes. Su cálculo está soportado además en lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 142 de 1994 y se toma como referencia el consumo promedio histórico que ha sido facturado en los últimos seis (6 meses). De acuerdo con la revisión en nuestros sistemas de información, se pudo establecer que, para el mes de febrero de 2026 se registró, por diferencia de lecturas, un consumo de 19 metros cúbicos, y para enero de 2026 un consumo de 19 m3 consumos de acueducto y alcantarillado, los cuales no sobrepasaron los límites superiores establecidos para ambos periodos. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para enero y febrero de 2026, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Se separan provisionalmente los valores que no son objeto de reclamo, se cobra el promedio de los últimos 5 meses de acueducto y alcantarillado, para febrero se cobran 14 metros cúbicos, y se dejan en reclamación 5 m3, para un valor total de \$ 43.752,50 Si decide no hacer uso de los recursos de ley, los valores en reclamación (\$43.752,50), serán cargados en su próximo estado de cuenta; lo invitamos a realizar el pago oportuno de estos para evitar la suspensión de su servicio. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ANDRES FELIPE VELEZ GIRALDO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

086213007001470140-7-000728152

CONTRATO: 68891
DIRECCIÓN ENTREGA:
CL 63 CR 127 -147 (INTERIOR 140)
MUNICIPIO: MEDELLÍN-ANTIOQUIA
DOCUMENTO No. 1494403000
CLIENTE:
CC/NIT:
CICLO: 7 - ESTRATO: 2

Facturación de:
FEBRERO/2026

Día Mes Año
Fecha máxima pago: 25/02/2026

REFERENTE DE PAGO:
1123455842-26

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS					
SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL		
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR	
 ACUEDUCTO	19 m3	\$73.045,71	19 m3	\$73.081,18	
SANEAMIENTO	19 m3	\$57.023,77	19 m3	\$57.051,46	
ENERGÍA	104 kwh	\$52.329,46	89 kwh	\$44.840,04	
GAS	24 m3	\$45.836,30	21.428 m3	\$38.794,39	
TOTAL EPM				\$213.767,27	
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$57.301,23	
MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES				-\$43.752,50	
TOTAL A PAGAR GRUPO EPM				\$227.316,00	

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: \$108.975,80



(415)7707173981008(8020)112345584226(3900)227316(96)20260225



CONTRATO:68891

TOTAL A PAGAR	\$227.316,00
* ESTADO DE CUENTA *	PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en linea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1501013
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	nicolaspani02@hotmail.com - Nicolas Alberto Paniagua Moreno
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13408824-R7W3
Fecha envío:	2026-02-19 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/02/19 Hora: 18:05:47		Tiempo de firmado: 2026/02/19 18:05:47 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/02/19 Hora: 18:05:47	Feb 19 18:05:47 mail postfix/smtp [3789700]: 846001E202E8: to=<nicolaspani02@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.10.15]:25, delay=0.43, delays=0.09/0/0.24/0.1, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.10.15] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [BN2PEPF00004FBD.namprd04.prod.outlook.c o m 2026-02-19T23:05:48.340Z 08DE6C1C581B1270] (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/19 18:23:38 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/19 Hora: 18:23:41	Consumo para id 1501013, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13408824-R7W3

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle_de_respuesta.pdf	application/pdf	46b158bd2a22dc5505b542e79e03e563278c15bfebab03f2c3587e707b2c42b
Anexo_al_oficio.pdf	application/pdf	d0971797ed6449568680a567a1e0d2918a52fe71fcbde34d5a546ffddda7d14e

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13408824-R7W3..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co